

ORDENANZA N°: 5466/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 564/16 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 03 del corriente mes y año en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital “José María Gomendio al Contador **Lucas Jesús REYIK**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” que el Cuerpo Deliberativo se expida sobre el nombramiento realizado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 564/16 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 03 del corriente mes y año en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital “José María Gomendio” al Contador **Lucas Jesús REYIK – D.N.I. N° 26. 042.062 – Legajo N° 3127.**---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJAN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE